

# Resolución de Gerencia General

## Nº 008 - 2018 - GG - ZED MATARANI

Islay, 29 de enero de 2018

**VISTOS:**

El Informe Nº 001-2018-ZM/PCCI de fecha 26.01.2018, el Proveído Nº 0041-227 de fecha 26.01.2018, el Informe Legal Nº 022-2018-ZM/OAL de fecha 29.01.2018, se tiene;

**CONSIDERANDOS:**

Que, las Zonas Especiales de Desarrollo - ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrito al Gobierno Regional de Arequipa conforme con lo establecido en la Ley Nº 29014;

Que, la Ley Nº 28716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, tiene por objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales;

Que, la Directiva Nº 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobada por Resolución de Contraloría Nº 149-2016-CG, señala que el Comité de Control Interno es responsable de promover, orientar, coordinar y realizar seguimiento a las acciones para la implementación del SCI; siendo las funciones y responsabilidades de sus miembros, respecto de las labores de implementación y la asistencia a las sesiones, especificadas en el Reglamento del Comité, el cual es elaborado por este y aprobado por el Titular de la entidad;

Que, mediante Acta Nº 004-2017 de fecha 27 de diciembre de 2017, el Comité de Control Interno de la ZED Matarani conformado mediante Resolución de Gerencia General Nº 033A-2017-GG/ZED MATARANI, acuerdan entre otros puntos, "Aprobar el proyecto del Reglamento del Comité de Control Interno de la Zona Especial de Desarrollo - ZED Matarani";

Que, estando a lo expuesto y a lo señalado en el documento de visto, corresponde expedir la Resolución de Gerencia General que apruebe el Reglamento de Control Interno de la ZED Matarani;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 28716, Ley de Control de las Entidades del Estado, la Ley 28569 - Ley que otorga autonomía a los CETICOS, en la Directiva Nº 013-2016-CG/GPROD "implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobada por Resolución de Contraloría Nº 149-2016-CG;

**SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento del Comité de Control Interno de la ZED MATARANI.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a los miembros del Comité de Control Interno de la ZED MATARANI, la implementación de las disposiciones de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR a todos los funcionarios y responsables de las unidades orgánicas de la Entidad, la importancia y la necesidad de la implementación del Sistema de Control Interno.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR a los miembros del Comité de Control Interno, Gerencia General y demás órganos estructurados de la ZED MATARANI conforme a Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

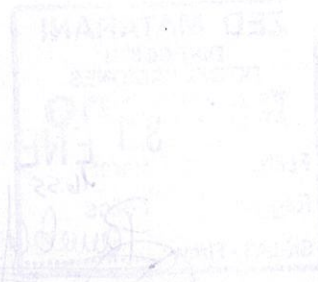
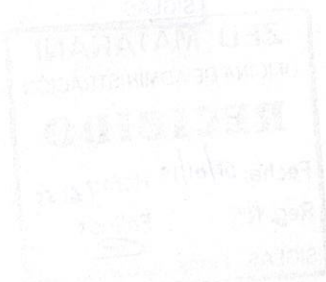
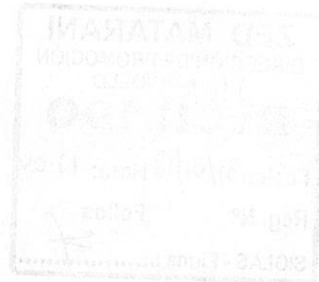
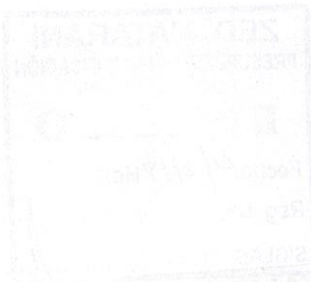


*Marco A. Castro Manrique*  
.....  
**Marco A. Castro Manrique**  
GERENTE GENERAL  
ZED MATARANI



*Abog. Manuel Apaza Flores*  
Director de Operaciones (s)  
ZED MATARANI

*CPQ Carlos Eirén Pérez Flores*  
ADMINISTRADOR  
ZED MATARANI



31.01.2018  
02